



POLÍTICA DE GÉNERO Y ANTI HOSTIGAMIENTO SEXUAL

GEMA SAC. desarrolla sus actividades de consultoría socioambiental en el marco del trabajo digno, enfoque de género y de inclusión; que a través de su Política de Género y Anti Hostigamiento Sexual, previene todo tipo de conductas discriminatorias.

La Política de Hostigamiento Sexual y de Género de GEMA SAC. se desarrolla dentro del marco de la Constitución Política del Perú (Art. 2°, inciso 1; Art. 22° y Art. 26°), además la Ley N° 27942 de Prevención y Hostigamiento Sexual. Asimismo, se enmarca en el Convenio 111 de la OIT sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación, la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

GEMA SAC. entiende que el hostigamiento sexual afecta la dignidad humana, discrimina por sexo y excluye a las mujeres de su participación en los ámbitos públicos y las oportunidades de trabajo y estudio; por lo que combate sus principales manifestaciones como:

- Comportamiento machista.
- Tocamientos o frases de connotación sexual.
- Naturalización social de las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres.
- Tolerancia a la violencia de género.
- Discriminación.
- Segregación ocupacional.
- Escaso conocimiento y cumplimiento de las políticas sobre hostigamiento sexual y de género.

Para prevenir el hostigamiento sexual y de género, GEMA SAC. desarrolla lineamientos preventivos para promover el trato inclusivo y las oportunidades igualitarias entre sexos, tanto a nivel interno como externo. Estos lineamientos son:

- Propiciar un ambiente saludable y armonioso a nivel interno y externo.
- Capacitar a los trabajadores sobre las normas, actitudes y consecuencias del hostigamiento.
- Promover la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Generar mecanismos de denuncia y confidencialidad.
- Desarrollar el debido proceso de investigación de cada caso, respetando los derechos del denunciado y denunciante.
- Hacer seguimiento de la resolución de los casos de hostigamiento.

Rev. 29/01/2024


JUAN G. MANRIQUE PERALTA
Gerente General
Servicios Geográficos y Medio
Ambiente SAC.